



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00112

Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134 -2018-A/MDP.

Pangoa, 16 de febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 60550, de fecha el 23 de febrero del 2018, con Informe N° 011-PVL-DPS-GDSF/MDP, del Responsable de PVL Ing. Veliz Espíritu Jerci David, Informe N° 028-2018/D.PS/MDP, de fecha 31 de enero del 2018, de la Jefa de División de Programas Sociales, Elizabeth E. Jahuana Dávila, Informe N° 060-2018/G.DS Y F/MDP, de fecha 02 de febrero del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia, Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, Informe Legal N° 041-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 12 de febrero del 2018, de la Asesora Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, sobre Reconocimiento del Comité Central del PVL para el año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función exclusiva de las Municipalidades Distrital ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 011-2018-PVLDPG-GDSF/MDP, de fecha 29 de enero del 2018, el Responsable del Programa Vaso de Leche a cargo del Ing. Veliz Espíritu Jerci David, solicita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento por reestructuración del Comité Central del PVL del presente año, adjunta copia del acta de designación de los integrantes del comité;

Que, mediante Informe N° 028-2018/D.PS/MDP, de fecha 31 de enero del 2018, de la Jefa de la División de programas sociales, Bach/Antr. Elizabeth Febe Jahuana Dávila e Informe N° 060-2018/G.DS Y F/MDP, de fecha 02 de febrero del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, solicita el reconocimiento mediante Resolución de alcaldía del nuevo Comité Central de PVL para el presente año 2018, a fin de que se pueda realizar sus funciones según Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712;

Que, mediante Informe Legal No. 041-2018-PSAP-OAJ/MDP, de La Oficina de Asesoría Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera que es PROCEDENTE el reconocimiento del Comité Central de Vaso de Leche para el ejercicio 2018, conformado por:

| | | |
|-------------------|------------------------------|-----------------|
| ❖ PRESIDENTA: | CAYNICELA ROJAS, Liz | DNI N° 44464697 |
| ❖ VICEPRESIDENTA: | PAREJA RAMOS, lidia | DNI N° 45277275 |
| ❖ SECRETARI: | LAZO ROJAS, Nancy María | DNI N° 44449841 |
| ❖ TESORERA: | DE LA TORRE PARADO, Mercedes | DNI N° 20439952 |
| ❖ VOCAL 1: | ÑACO CASANCHO, Merly Charo | DNI N° 47837021 |

Que, mediante proveído s/n de fecha 12 de febrero del 2018 el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García dispone la emisión del acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SECRETARÍA GENERAL

00113

Seto Municipal

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité Central de Vaso de Leche – PVL de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el año fiscal 2018, conformado de la siguiente manera:

| | | |
|------------------|--------------------------------|-----------------|
| ❖ PRESIDENTA | : Liz, CAYNICELA ROJAS | DNI N° 44464697 |
| ❖ VICEPRESIDENTA | : Lidia, PAREJA RAMOS | DNI N° 45277275 |
| ❖ SECRETARIA | : Nancy María, LAZO ROJAS | DNI N° 44449841 |
| ❖ TESORERA | : Mercedes, DE LA TORRE PARADO | DNI N° 20439952 |
| ❖ VOCAL | : Merly Charo, ÑACO CASANCHO | DNI N° 47837021 |

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia De Desarrollo Social Y La Familia, Presidenta del Comité Central e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE